



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025*

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco. Atendiendo la convocatoria
4 girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria, acto seguido se procede a
7 registrar la asistencia de las autoridades; habiéndose hecho presentes los(as) señores(as)
8 Consejeros(as) siguientes: Licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado
9 **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**,
10 licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**
11 **MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno.**
12 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que en atención a lo que disponen los
13 artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cuatro y trece del Reglamento
14 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se cuenta con quorum legal y suficiente para
15 iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura,
16 consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y
17 aprobación del acta de la sesión ordinaria diez -dos mil veinticinco. **Punto cuatro.** Informe de
18 Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Gerente
19 General presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos del acta de
20 la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticinco. **Punto cinco punto dos.** Seguimiento al
21 punto seis punto siete de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veinticuatro. **Punto seis.**
22 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadanos presentan denuncia contra actuaciones
23 de la Jueza del Juzgado de Paz del Distrito de Cuyultitán, municipio de La Paz Oeste,
24 departamento de La Paz. **Punto seis punto dos.** Ciudadano solicita copia íntegra del acto
25 administrativo. **Punto seis punto tres.** Secretario Ejecutivo solicita ratificación de lo actuado.
26 **Punto seis punto cuatro.** Gerente General solicita aprobación de la nueva versión del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 *“Instructivo para la administración de los bienes de almacén”*. **Punto seis punto cinco.**
2 Gerente General presenta solicitud de licencia sin goce de sueldo de empleado del Consejo
3 Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto seis.** Gerente General solicita aprobación de la
4 nueva versión de la *“Política de comunicaciones del Consejo Nacional de la Judicatura”*,
5 presentada por la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. **Punto seis**
6 **punto siete.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita incorporación de
7 actividad académica en la programación del primer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de
8 Derecho Penal. **Punto seis punto ocho.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
9 solicita se autorice modificación en la ejecución de actividad académica correspondiente a la
10 programación del primer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Social y Género.
11 **Se hace constar que de conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de**
12 **la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los**
13 **siguientes puntos que serán tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto**
14 **siete punto uno.** Secretario Ejecutivo solicita modificación de acuerdo de Pleno. **Punto siete**
15 **punto dos.** Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura solicita ratificación de acuerdo
16 uno de Presidencia. **Punto siete punto tres.** Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura
17 solicita ratificación de acuerdo dos de Presidencia. **Punto siete punto cuatro.** Presidente del
18 Consejo Nacional de la Judicatura solicita ratificación de acuerdo tres de Presidencia. **Punto**
19 **siete punto cinco.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite para
20 aprobación propuesta de programación del segundo trimestre dos mil veinticinco. La agenda
21 fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres.**
22 **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DIEZ -DOS MIL**
23 **VEINTICINCO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo
24 dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se dio lectura al
25 acta de la sesión ordinaria diez -dos mil veinticinco; a la cual se le hicieron observaciones y
26 ajustes en su redacción que fueron realizadas por los miembros del Pleno. Se hace constar



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025*

1 que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera
2 maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO. Punto cuatro. INFORME DE**
3 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DEL SEÑOR**
4 **CONSEJERO LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ.** El señor Consejero doctor Luis Alonso
5 Ramírez Menéndez, expresa que recibió delegación del señor Presidente de Consejo Nacional
6 de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, en el sentido de atender una reunión
7 de trabajo que se desarrolló a las diez horas del día viernes catorce de marzo de dos mil
8 veinticinco, en el aula uno de la Escuela de Capacitación Judicial, en el marco de la
9 implementación del Sistema de Gestión Antisoborno del Consejo Nacional de la Judicatura,
10 en la cual estuvo presente la Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa
11 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Jefa de la Unidad de Compras Públicas y
12 posibles facilitadores: licenciados ; ; ; y
13 (peruana), que han formado parte de las primeras etapas del proceso de elaboración
14 del referido sistema. El objetivo de la reunión fue conocer la propuesta preliminar de parte de
15 especialistas en la implementación de sistemas de gestión antisoborno en aras de obtener la
16 Certificación Antisoborno, debido a que de conformidad con el artículo dieciséis inciso segundo
17 de la Ley de Compras Públicas, es responsabilidad de la autoridad máxima de cada institución
18 contar con la referida certificación dentro del plazo de tres años contados a partir de la entrada
19 en vigencia de la presente Ley. En ese contexto, es importante mencionar que el plazo para
20 obtener la certificación vence el diez de marzo de dos mil veintiséis, por lo que es
21 imprescindible que la institución aporte su mayor esfuerzo para cumplir con ese mandato legal.
22 La Certificación Antisoborno se obtiene a través de la norma ISO treinta y siete mil uno: dos
23 mil dieciséis, que es un sistema de gestión antisoborno internacional, por lo cual vuelve
24 necesario el apoyo de expertos en la materia, ya que, a pesar de contar con un equipo
25 implementador con capacidad técnica, no se tiene la experiencia en la elaboración de este
26 sistema que será la base para obtener la certificación. Por lo anterior, se presentó una



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025*

1 propuesta preliminar para la formación técnica del equipo implementador del Sistema
2 Antisoborno. La propuesta consistió en brindar un curso de formación de la norma ISO-treinta
3 y siete mil uno: dos mil dieciséis, integrada por ocho módulos, en los que se pretende no solo
4 dotar de conocimientos teóricos, sino más bien que el equipo implementador elabore los
5 productos que constituirán el Sistema de Gestión Antisoborno, es decir, apostará a la parte de
6 saberes procedimentales, acompañándolos hasta la etapa de implementación del Sistema. Al
7 analizar la propuesta preliminar, se advirtieron algunos obstáculos que evitaría su ejecución,
8 por lo que se hicieron recomendaciones. Finalmente, los posibles facilitadores aceptaron
9 presentar una segunda propuesta para que sea analizada por el equipo implementador, junto
10 a la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Compras Públicas, previo a presentarse al
11 Pleno. El Pleno agradece la actualización de la información sobre los esfuerzos que la
12 institución está realizando en la procura de la obtención de la certificación antisoborno según
13 la normativa ISO treinta y siete mil uno: dos mil dieciséis, como efecto de la entrada en vigencia
14 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; razón por la cual se procederá a emitir el
15 acuerdo correspondiente dando por recibida la información brindada. En cumplimiento a lo que
16 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
17 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
18 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los
19 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)
20 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA: a)** Tener por
21 recibido el informe rendido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; y
22 **b)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, quedó
23 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Gerente General; Jefa de
24 la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y
25 Jefa de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto**
26 **dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de
2 Asuntos Administrativos y Financieros, expresa que rendirá informe a efecto de hacer del
3 conocimiento al Pleno el dictamen que ha emitido la Comisión que coordina para darle
4 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria cero
5 nueve -dos mil veinticinco, celebrada el doce de marzo del presente año; en el que se recibió
6 mediante la nota referencia UTPD/GG/quince/dos mil veinticinco, propuesta de actualización
7 del organigrama del Consejo Nacional de la Judicatura; en reunión de trabajo convocada para
8 tales efectos la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros procedió al estudio y
9 análisis preliminar de dicha propuesta, sobre la cual se hicieron las siguientes consideraciones:
10 i) Replantear la ubicación estratégica de la Secretaría Ejecutiva a efecto que la misma quede
11 en línea vertical a la Presidencia; ii) Cambiar las denominaciones de las siguientes
12 dependencias: Unidad de Informática por *Unidad de Informática e Innovación*; Departamento
13 de Gestión Documental y Archivo por *Unidad de Gestión Documental y Archivo*; Unidad
14 Administrativa y Financiera por *Unidad Administrativa*; iii) La incorporación gráfica de las
15 siguientes dependencias: a) Unidad de Compras Públicas, b) Oficialía de Cumplimiento, c)
16 Unidad Ambiental; v) Aprobación de la separación del Departamento de Recursos Humanos
17 de la Unidad Administrativa, y, por consiguiente, su transformación en Unidad de Gestión del
18 Talento Humano, y su representación gráfica en el nuevo organigrama institucional, siendo
19 ésta una dependencia jerárquica directa de la Gerencia General; vi) Reubicación de la línea
20 de mando de la Unidad de Género, estableciendo su dependencia jerárquica directa con la
21 Gerencia General, en cumplimiento al literal j) número dos del acuerdo siete punto dos del
22 acta veintinueve-dos mil veintitrés, celebrada el veintiséis de julio del año dos mil veintitrés; vii)
23 Cambios en las sedes regionales así: a) Sede de Oriente; se elimina la representación gráfica
24 en el organigrama, debido al cierre de dicha sede, contenido en el punto seis punto diez de la
25 sesión número cuarenta-dos mil veinticuatro, celebrada el veintitrés de octubre de dos mil
26 veinticuatro, y b) Sede de Occidente, línea de dependencia directa de la Secretaria Ejecutiva



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025*

1 y de supervisión administrativa de la Gerencia General, para asegurar la alineación
2 Institucional y la gestión de recursos; y viii) Reubicación funcional y eliminación de
3 representación gráfica de los comités de Medio Ambiente y de Seguridad y Salud Ocupacional.
4 Después de las valoraciones anteriores y luego de haber generado el espacio para la discusión
5 y deliberación por parte de los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos y
6 Financieros, luego de haber atendido la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo las
7 observaciones hechas al informe presentado, emite el siguiente DICTAMEN: A) Elevar a
8 conocimiento del Pleno el presente dictamen generado por la Comisión de Asuntos
9 Administrativos y Financieros y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto
10 siete de la sesión ordinaria nueve-dos mil veinticinco; B) Sugerir al Pleno la aprobación del
11 Organigrama Institucional del Consejo Nacional de la Judicatura, debidamente actualizado; y
12 proponer al Pleno se aprueben las modificaciones que se detallan: i) Replantear la ubicación
13 estratégica de la Secretaría Ejecutiva que quede en línea vertical a la Presidencia. ii) Cambiar
14 la denominación de las siguientes dependencias: a) Unidad de Informática por Unidad de
15 Informática e Innovación, b) Departamento de Gestión Documental y Archivo pasa a ser
16 “Unidad de Gestión Documental y Archivo”; y c) Unidad Administrativa y Financiera con el
17 nombre de “Unidad Administrativa”; iv) Incorporar gráficamente las siguientes dependencias:
18 a) Unidad de Compras Públicas, b) Oficialía de Cumplimiento, c) Unidad Ambiental; v) Aprobar
19 la separación del Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa, y su
20 transformación en Unidad de Gestión del Talento Humano, y su representación gráfica en el
21 nuevo organigrama institucional, siendo dependencia jerárquica directa de la Gerencia
22 General; vi) Proponer la reubicación de la línea de mando de la Unidad de Género,
23 dependiendo jerárquicamente de la Gerencia General; vii) Proponer los cambios en las sedes
24 regionales: a) Sede de Oriente; eliminar la representación gráfica en el organigrama, debido
25 al cierre de la misma, y b) Sede de Occidente, línea de dependencia directa de la Secretaria
26 Ejecutiva y de supervisión administrativa de la Gerencia General; viii) Proponer la reubicación



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 funcional y eliminación de la representación gráfica de los comités de Medio Ambiente y de
2 Seguridad y Salud Ocupacional; C) Dejar sin efecto el Organigrama Institucional vigente
3 aprobado en el punto cuatro punto uno del acta número veinte-dos mil veinte de fecha diez de
4 marzo de dos mil veinte; así como en el literal m) del punto siete punto dos de la sesión
5 veintinueve-dos mil veintitrés celebrada el veintiséis de julio de dos mil veintitrés; D) Proponer
6 se autorice a la Unidad Técnica Jurídica, para que, en coordinación con la Unidad Técnica de
7 Planificación y Desarrollo, y las Unidades vinculadas a esta nueva estructura organizacional,
8 presenten al Pleno un cronograma de trabajo para proceder de manera ordenada, con la
9 adecuación de la normativa interna aplicable, según los cambios propuestos, así como que la
10 Unidad Técnica Jurídica, a partir de los cambios en la estructura organizacional del Consejo
11 Nacional de la Judicatura, presente una propuesta de modificación al Reglamento de la Ley
12 del Consejo Nacional de la Judicatura; y E) Sugerir se autorice a la Unidad Técnica de
13 Planificación y Desarrollo, las modificaciones que son pertinentes al Plan Anual de Trabajo del
14 Consejo Nacional de la Judicatura del año dos mil veinticinco. El Pleno analizada que ha sido
15 la propuesta de actualización del organigrama institucional del Consejo Nacional de la
16 Judicatura; concuerda con las valoraciones y ajustes que se han sugerido a la propuesta, la
17 cual resulta ser propicia y necesaria ante los reacomodos que ha experimentado la institución
18 por la reducción de la planta laboral; asimismo, resulta crucial para que sean visualizadas
19 dependencias de reciente creación o que es necesario visibilizarlas en la organización; por
20 ello este colegiado no ve objeción alguna en su aprobación, con la única salvedad que para el
21 caso de la Unidad de Género que es una dependencia que se ha creado por mandato del
22 artículo veintiuno de la *Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las*
23 *Mujeres* debe replantearse su posición dentro del organigrama, la cual debe depender
24 directamente de la Gerente General, asimismo la conducción de dicha dependencia deberá
25 ser asumida de manera *interina y ad honorem* por la Gerente General y para efectos de apoyar
26 las labores que se desarrollen sobre el tema, este colegiado tiene a bien autorizar el traslado



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 de la licenciada _____, para desempeñarse como técnico de
2 la Unidad de Género; en lo que respecta al resto de los ajustes planteados, se consideran
3 adecuados; estimado lo anterior, se vuelve imperioso generar las instrucciones a la Unidad
4 Técnica Jurídica y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, inicien las labores de análisis,
5 redacción y formulación de las propuestas de reforma al Reglamento de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura, que demanda urgentemente la actualización y adecuación a nuevos
7 hitos y realidades que la promulgación de leyes y políticas han generado en el funcionamiento
8 institucional; razón por la que se procederá a emitir el acuerdo en los términos que ha sido
9 dictaminado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros. En cumplimiento a lo
10 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
11 la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,
12 el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los
13 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y
14 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA: a)** Tener
15 por recibido el informe rendido por el señor Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel,
16 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y por cumplidos los
17 acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) cinco punto uno de la sesión ordinaria treinta
18 y dos -dos mil veinticuatro, celebrada el seis de septiembre de dos mil veinticuatro; y ii) seis
19 punto siete de la sesión ordinaria cero nueve -dos mil veinticinco, celebrada el doce de marzo
20 de dos mil veinticinco; **b)** Aprobar la actualización del Organigrama Institucional del Consejo
21 Nacional de la Judicatura, en el que se ha generado las siguientes modificaciones: i)
22 *Replanteamiento de la ubicación estratégica de la Secretaría Ejecutiva, dependencia que será*
23 *ubicada en línea vertical con la Presidencia; ii) Cambio de la denominación de las siguientes*
24 *dependencias: a) Unidad de Informática por Unidad de Informática e Innovación, b)*
25 *Departamento de Gestión Documental y Archivo pasa a ser “Unidad de Gestión Documental y*
26 *Archivo”; y c) Unidad Administrativa y Financiera con el nombre de “Unidad Administrativa”; iv)*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 Incorporar gráficamente las siguientes dependencias: a) Unidad de Compras Públicas, b)
2 Oficialía de Cumplimiento, c) Unidad Ambiental; v) Se aprueba la separación del Departamento
3 de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa, y su transformación en Unidad de Gestión
4 del Talento Humano, y su representación gráfica en el nuevo organigrama institucional, siendo
5 dependencia jerárquica directa de la Gerencia General; vi) Se autoriza la línea de mando de
6 la Unidad de Género, la cual dependerá jerárquicamente de la Gerencia General; vii) Se
7 autorizan los cambios de las sedes regionales, según el detalle siguiente: a) Eliminación de la
8 representación gráfica de la sede regional de oriente, en atención al cierre de la misma; b) Se
9 modifica la línea de dependencia directa de la sede regional de occidente, que dependerá
10 directamente de la Secretaría Ejecutiva y la cual será supervisada administrativamente por la
11 Gerencia General; viii) Se autoriza la reubicación funcional y eliminación de la representación
12 gráfica de los comités de Medio Ambiente y de Seguridad y Salud Ocupacional; **c)** Dejar sin
13 efecto el Organigrama Institucional que fue aprobado mediante el acuerdo contenido en el
14 punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria veinte -dos mil veinte, celebrada el diez de marzo
15 de dos mil veinte; así como así como en el literal g) del punto siete punto dos de la sesión
16 veintinueve-dos mil veintitrés celebrada el veintiséis de julio de dos mil veintitrés; **d)** Autorizar
17 a la Unidad Técnica Jurídica, para que, en coordinación con la Unidad Técnica de Planificación
18 y Desarrollo, y las Unidades vinculadas a esta nueva estructura organizacional, presenten al
19 Pleno un cronograma de trabajo para proceder de manera ordenada, con la adecuación de la
20 normativa interna aplicable, según los cambios propuestos; **e)** Autorizar a la Unidad Técnica
21 Jurídica, para que a partir de los cambios introducidos en el literal b) del presente punto de
22 agenda, presente una propuesta de modificación al Reglamento de la Ley del Consejo
23 Nacional de la Judicatura; **f)** Autorizar a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, realice
24 las modificaciones que correspondan al Manual de Organización del Consejo Nacional de la
25 Judicatura ; **g)** Designar como jefa *interina* y *ad honorem* de la Unidad de Género a la Gerente
26 General; asimismo se instruye a la Jefa del Departamento de Recurso Humanos proceda a



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025*

1 realizar el traslado de la licenciada a efecto que dicha
2 profesional se desempeñe como Técnica en la Unidad de Género y apoye las labores que se
3 le encomiendan a la Gerente General en el presente literal; y **h)** Encontrándose presente el
4 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de
5 Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
6 comunicarse además a: Gerente General; Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y
7 Desarrollo; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y Oficial de Información, para los efectos
8 pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la
9 sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS. Punto cinco.**
10 **ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA**
11 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO DOS DEL**
12 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO SEIS -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario
13 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos
14 cuatro/dos mil veinticinco, fechada el diez de marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la
15 Gerente General; por medio de la cual hace referencia a la instrucción que le giró el Pleno del
16 Consejo Nacional de la Judicatura mediante el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos
17 de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticinco, celebrada el doce de febrero de dos mil
18 veinticinco; en el que se debía instruir a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas fortalecer
19 la supervisión en la delegación de los procesos de compra e implementar o reforzar controles
20 internos adecuados, con el propósito de asegurar el uso transparente y eficiente de los
21 recursos públicos; así como realizar las modificaciones necesarias en función de cumplir con
22 el marco normativo y así actualizar el sistema de control interno de la Institución; asimismo,
23 que emita las instrucciones correspondientes a los involucrados, a fin de atender y/o superar
24 las inconsistencias advertidas en la mencionada Carta a la Gerencia cero dos -dos mil
25 veinticuatro”. En el informe que se somete a consideración detalla las acciones realizadas para
26 dar cumplimiento a las instrucción del Pleno. Sobre la base de lo informado y teniendo en



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025*

1 consideración la evidencia de las acciones desarrolladas para cumplir con las instrucciones de
2 Pleno de comunicar a los involucrados las sugerencias del informe y Carta de Gerencia
3 número cero dos- dos mil veinticuatro, la Gerente General solicita lo siguiente: Dar por
4 cumplido el acuerdo emitido en la sesión ordinaria número cero seis -dos mil veinticinco,
5 celebrada el doce de febrero del dos mil veinticinco, punto cuatro punto dos. El Pleno habiendo
6 estudiado y analizado el informe de la Gerente General; en el que muestra evidencia de haber
7 dado fiel y legal cumplimiento a la instrucción generada por este colegiado, tendiente a
8 comunicar y realizar las acciones de mejora pertinentes para la superación de observaciones
9 hechas por la Unidad de Auditoría Interna, contenidas en la Carta a la Gerencia cero dos -dos
10 mil veinticuatro; por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo teniendo por
11 cumplida la instrucción. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
12 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
13 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley
15 del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
16 Nacional de la Judicatura **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia
17 GG/PLENO/doscientos cuatro/dos mil veinticinco fechada el diez de marzo de dos mil
18 veinticinco, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto
19 cuatro punto dos de la sesión ordinaria número cero seis -dos mil veinticinco, celebrada el
20 doce de febrero del dos mil veinticinco; y **b)** Notificar este acuerdo a: Gerente General, para
21 los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. SEGUIMIENTO AL PUNTO SEIS PUNTO**
22 **SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y SIETE -DOS MIL VEINTICUATRO.** El
23 Secretario Ejecutivo somete a consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el punto
24 seis punto siete de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veinticuatro; en el que el Pleno
25 dejó para estudio la propuesta de la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial de
26 descarte de material bibliográfico en desuso de la Biblioteca institucional; previo a tomar



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 resolución se dispuso una verificación *in situ* para que los integrantes del Pleno se
2 constituyeran a verificar el material, para tales efectos se señaló las diez horas del día
3 diecisiete de marzo de dos mil veinticinco, en las instalaciones de la Biblioteca de la Escuela
4 de Capacitación Judicial; sin embargo, dicha diligencia no pudo realizarse, debido a que no se
5 efectuaron por parte de la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial las
6 coordinaciones correspondientes; razón por la cual es pertinente mantener en estudio dicho
7 asunto ante la reprogramación de la verificación que se ha hecho para las once horas del día
8 veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco. Durante la ejecución de la diligencia de
9 verificación, se advirtió por parte de los miembros del Pleno participantes que, en la Unidad
10 Administrativa y Financiera, se encontraron puestos de trabajo vacíos que corresponden al
11 arquitecto _____, ingeniero _____; y la señora
12 _____; razón por la que deberá girarse instrucción a la Jefa del
13 Departamento de Recursos Humanos para que solicite explicaciones a las personas
14 señaladas de las razones, motivos y/o justificaciones de su ausencia en los puestos de trabajo.
15 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
16 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
17 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
18 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
19 Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura
20 **ACUERDA:** a) Mantener en estudio la propuesta de descarte de material bibliográfico
21 formulada por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Instruir a la
22 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial a que haga la coordinaciones necesarias
23 para que este colegiado pueda realizar la verificación *in situ* del material a descartar, el día y
24 hora programada en este acuerdo; c) Instruir a la Jefa del Departamento de Recursos
25 Humanos para que solicite al arquitecto _____, ingeniero
26 _____; y la señora _____; informe sobre las razones por las que



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 no se encontraban en sus puestos de trabajo el día lunes diecisiete de marzo de dos mil
2 veinticinco, a las diez horas; e informe oportunamente a este colegiado; y **d)** Encontrándose
3 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as), quedaron notificados de este acuerdo; el cual
4 deberá comunicarse además a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial y a la Jefa
5 del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**
6 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CIUDADANOS PRESENTAN DENUNCIA**
7 **CONTRA ACTUACIONES DE LA JUEZA DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE**
8 **CUYULTITÁN, MUNICIPIO DE LA PAZ OESTE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** El
9 Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito, fechado once de marzo de dos mil
10 veinticinco, suscrito por los señores _____ y _____ ;
11 por medio del cual se infiere el planteamiento de denuncia contra las actuaciones de la
12 licenciada _____, Jueza de Paz del distrito de Cuyultitán,
13 municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz; por irregularidades en la tramitación de
14 la diligencia de conciliación civil, celebrada el seis de marzo del dos mil veinticinco; detallando
15 en el líbelo los aspectos que considera irregulares; y formula a manera de pretensión el
16 siguiente petitorio: *“Cambiar jueza de dicho juzgado, o sustituirla para otro juzgado, todo con*
17 *el fin que a nosotros y otras personas nos resuelva los problemas ya expuestos, anteriormente,*
18 *ya que somos muchas las personas afectadas con la prepotencia y decisiones de dicha*
19 *jueza...”* El Pleno luego de haber estudiado y analizado el contenido del líbelo que suscriben
20 los señores _____ y _____ ;, consideran que conforme
21 a lo regulado en el *“Trámite para Denuncias contra funcionarios Judiciales. Artículo setenta y*
22 *cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura”*; que previo a emitir decisión sobre lo
23 solicitado, es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho que correspondan, los
24 cuales deberán ser considerados como la motivación del acto administrativo, conforme a lo
25 que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos
26 Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: I) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 LAS PRETENSIONES. Del contenido del escrito se se han señalado supuestas
2 irregularidades en la tramitación de la diligencia de conciliación civil, celebrada el seis de
3 marzo del dos mil veinticinco en el Juzgado de Paz del distrito de Cuyulitán, municipio de La
4 Paz Oeste, departamento de La Paz. II) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO
5 NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional
6 de la Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo
7 denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno,
8 instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente”*.
9 Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la
10 Judicatura por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *ratio decidendi* de la
11 sentencia de inconstitucionalidad de la honorable Sala de lo Constitucional, emitida en el
12 expediente cinco guion mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: *“se
13 advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la
14 Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos
15 jurisdiccionales solo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer
16 ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es
17 inconstitucional...”*, partiendo de esta interpretación nos encontramos que en el líbello los
18 denunciadores hacen alusión a aspectos que corresponden a la labor de *juzgar y ejecutar lo
19 juzgado*; por lo que puede concluirse que la denuncia interpuesta corresponde a la actividad
20 jurisdiccional; por ello conforme a las disposiciones legales y argumentos relacionados,
21 atendiendo el *“Trámite para Denuncias contra funcionarios Judiciales. Artículo setenta y cinco
22 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura”*, el Pleno del Consejo Nacional de la
23 Judicatura estima procedente emitir el acuerdo correspondiente rechazando la denuncia por
24 improponible, según se ha valorado previamente. En cumplimiento a lo que disponen los
25 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
26 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
2 veintidós literal m), setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco
3 literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y al “*Tramite para*
4 *denuncias contra funcionarios judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo*
5 *Nacional de la Judicatura*”; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito, fechado once de marzo
6 de dos mil veinticinco, suscrito por los señores _____ y
7 _____; **b)** Rechazar por improponible la denuncia interpuesta por los señores
8 _____ y _____; por medio del cual se infiere el planteamiento de
9 denuncia contra las actuaciones de la Jueza de Paz del distrito de Cuyulitán, municipio de La
10 Paz Oeste, departamento de La Paz; ya que las supuesta irregularidades señaladas en su
11 escrito corresponden a aspectos propios de la labor de *juzgar y ejecutar lo juzgado*, sobre los
12 cuales el Consejo Nacional de la Judicatura carece de competencia funcional; y **c)** Notificar el
13 presente acuerdo a los señores _____ y _____, para
14 los efectos pertinentes, en cumplimiento al artículo noventa y siete de la Ley de Procedimientos
15 Administrativos. **Punto seis punto dos. CIUDADANO SOLICITA COPIA ÍNTEGRA DEL**
16 **ACTO ADMINISTRATIVO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito, fechado el
17 doce de marzo de dos mil veinticinco, suscrito por el doctor _____;
18 quien expresa que amparado en lo que dispone el artículo veinticuatro de la Ley de
19 Procedimientos Administrativos, solicita se le extienda y entregue copia íntegra del acto
20 administrativo del Consejo Nacional de la Judicatura, en el que se resolvió la conformación de
21 la terna correspondiente para el cargo de juez propietario del Juzgado de lo Contencioso
22 Administrativo de Santa Ana; según consta en el acta de la sesión extraordinaria número trece
23 -dos mil veinticuatro, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil veinticuatro. El Pleno
24 habiendo estudiado y analizado la petición del doctor _____, estima
25 que no existe obstáculo alguno en que se le proporcione la copia íntegra del acto administrativo
26 en el que este colegiado decidió la conformación de la terna a la vacante de Juez(a)



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025*

1 propietario(a) del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Ana, el cual se encuentra
2 contenido en el punto tres de la sesión extraordinaria trece -dos mil veinticuatro, celebrada el
3 día nueve de diciembre de dos mil veinticuatro; razón por la cual se autoriza al Secretario
4 Ejecutivo expida copia simple del mencionado acuerdo. En cumplimiento a lo que disponen
5 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
6 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
7 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
8 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
9 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura **ACUERDA: a)** Tener por recibido
10 el escrito sin referencia fechado el doce de marzo de dos mil veinticinco, suscrito por el doctor
11 ; **b)** Autorizar al Secretario Ejecutivo para que expida copia
12 simple del acuerdo contenido en el punto tres de la sesión extraordinaria trece -dos mil
13 veinticuatro, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil veinticuatro; y **c)** Encontrándose
14 presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
15 además al doctor , para los efectos pertinentes. **Punto seis**
16 **punto tres. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO.** El
17 Secretario Ejecutivo somete a consideración memorándum referencia CNJ/SE/noventa y
18 cinco/dos mil veinticinco, fechado el catorce de marzo de dos mil veinticinco; por medio del
19 cual informa que expidió certificación de acuerdo en el que fue nombrada como colaboradora
20 jurídica de la Unidad Técnica Jurídica la licenciada ;
21 documentación que requería la mencionada profesional para ser presentada en la Dirección
22 de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia como atestados para convalidar
23 su tiempo de servicio como práctica jurídica; en el referido informe el Secretario Ejecutivo
24 manifiesta ya haber expedido y entregado oportunamente la solicitud; por lo tanto, solicita: i)
25 Tener por recibido el presente informe y ii) Ratificar la actuación de expedición y despacho
26 oportuno de la certificación requerida por la licenciada . El Pleno en vista que



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 la actuación del Secretario Ejecutivo fue orientada a proveer la correspondiente certificación;
2 lo cual considera este colegiado es una actuación diligente y tendiente a cumplir con los
3 parámetros y plazos que establecen las Leyes aplicables, se procederá a emitir el acuerdo
4 correspondiente ratificando lo ya actuado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
5 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del
6 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos
7 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del
8 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido
9 el memorándum referencia CNJ/SE/noventa y cinco/dos mil veinticinco, fechado el catorce de
10 marzo de dos mil veinticinco, suscrito por el Secretario Ejecutivo; **b)** Ratificar lo actuado por el
11 Secretario Ejecutivo al haber expedido certificación del acuerdo en el que este colegiado
12 nombró a la licenciada _____, como colaboradora jurídica de la Unidad
13 Técnica Jurídica; para ser presentado ante la Dirección de Investigación Profesional de la
14 Corte Suprema de Justicia; y **c)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó
15 notificado del presente acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro.**
16 **GERENTE GENERAL SOLICITA APROBACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL**
17 **“INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE ALMACÉN”.** El
18 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
19 GG/PLENO/doscientos cinco/dos mil veinticinco, fechada el diez de marzo de dos mil
20 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual somete a la consideración
21 del Pleno propuesta de actualización del *“Instructivo para la administración de bienes de*
22 *almacén”* que fue elaborado por el Encargado de Almacén del Consejo Nacional de la
23 Judicatura y revisado en forma conjunta por la Unidad Técnica Jurídica y la Unidad Técnica
24 de Planificación y Desarrollo. La Gerente General sobre la base de lo anteriormente expuesto
25 y amparada en lo que dispone el artículo veintidós de la Ley del Consejo Nacional de la
26 Judicatura, remite para la consideración del Honorable Pleno la mencionada propuesta y



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 solicita lo siguiente: I) *Dar por recibida la nueva versión del Instructivo para la Administración*
2 *de los Bienes de Almacén; y II) Aprobar, si estiman pertinente, la nueva versión del Instructivo*
3 *para la Administración de los Bienes de Almacén; lo que implicará la derogación del instructivo*
4 *aprobado en la Sesión No. veintiuno-dos mil dieciocho, Punto seis, celebrada el cinco de junio*
5 *de dos mil dieciocho. El Pleno analizada que ha sido la solicitud que plantea la Gerente*
6 *General, estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación de la actualización del*
7 *“Instructivo para la administración de bienes de almacén” es pertinente de conformidad a lo*
8 *que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
9 *Judicatura; delegar el estudio y análisis preliminar de la propuesta en la Comisión de Asuntos*
10 *Administrativos y Financieros, organismo que una vez haya concluido con la labor delegada*
11 *deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que*
12 *disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
13 *Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el*
14 *Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los*
15 *artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)*
16 *y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)***
17 *Tener por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/doscientos cinco/dos mil*
18 *veinticinco fechada el diez de marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General;*
19 ***b)** Delegar en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el estudio y análisis de la*
20 *propuesta de actualización del “Instructivo para la administración de bienes de almacén”; al*
21 *finalizar la labor encomendada a dicho organismo deberá presentar oportunamente el*
22 *correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presente el señor*
23 *Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos*
24 *Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse*
25 *además a la Gerente General; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y al Encargado de Almacén,*
26 *para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA***



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 **SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE EMPLEADO DEL CONSEJO**
2 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
3 anexos con referencia GG/PLENO/doscientos diez/dos mil veinticinco, fechada el trece de
4 marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa
5 haber recibido comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos que consta
6 en el memorando referencia RRHH/GG/ciento veintinueve/dos mil veinticinco, en la que se
7 refieren a la solicitud de permiso personal sin goce de sueldo que plantea el señor
8 _____, por el periodo comprendido del tres de marzo al dos de abril,
9 ambas fechas inclusive y del corriente año; el reporte detalla que el permiso cuenta con el
10 visto bueno del encargado del Área de Activo Fijo; asimismo consta el aval de la jefatura de la
11 Unidad Técnica Jurídica, respecto a las disposiciones legales en las que se funda la solicitud.
12 Sobre la base de lo anteriormente expresado, la Gerente General por solicitud de la Jefatura
13 del Departamento de Recursos Humanos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo doce
14 de la *Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos*, el artículo treinta y
15 dos del *Reglamento interno de trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura* y noventa y dos
16 de las disposiciones generales del presupuesto, solicita del Honorable Pleno, lo siguiente:
17 *Autorizar, si lo estiman pertinente, el permiso personal sin goce de sueldo, que ha efectuado*
18 *el señor _____, quien funge como Colaborador en el Área de*
19 *Activo Fijo, por el período comprendido del tres de marzo al dos de abril del año dos mil*
20 *veinticinco, ambas fechas inclusive.* El Pleno analizado que ha sido el reporte que presenta la
21 Gerente General sobre el permiso sin goce de sueldo por motivos personales que formula el
22 señor _____, Colaborador en el Área de Activo Fijo del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, estima que no hay objeción alguna en conceder la licencia
24 solicitada, pues al revisar el reporte se advierte que el permiso fue solicitado con la debida
25 antelación ante el Departamento de Recursos Humanos, el mismo cuenta con el visto bueno
26 de la jefatura inmediata y su duración no excede de los rangos que establecen las leyes



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 aplicables; razón por la que se procederá a conceder la licencia en los términos que ha sido
2 solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
3 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la
4 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
5 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de *la Ley del Consejo Nacional*
6 *de la Judicatura*; artículo doce de la *Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados*
7 *públicos*; cinco literal g) del *Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*; treinta
8 y tres inciso tercero literal a) y treinta y seis del *Reglamento Interno de trabajo del Consejo*
9 *Nacional de la Judicatura*; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia
10 GG/PLENO/doscientos diez/dos mil veinticinco, fechada el trece de marzo de dos mil
11 veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar licencia sin goce de sueldo por
12 motivos personales al señor _____, Colaborador en el Área de
13 Activo Fijo; por el período comprendido del tres de marzo al dos de abril del año dos mil
14 veinticinco (treinta y un días), ambas fechas inclusive; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente
15 General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos
16 Humanos; Encargado del Área de Activo Fijo y al señor _____,
17 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL SOLICITA**
18 **APROBACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DE LA “POLÍTICA DE COMUNICACIONES DEL**
19 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”, PRESENTADA POR LA JEFA DE LA**
20 **UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.** El Secretario Ejecutivo
21 somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos doce/dos mil
22 veinticinco, fechada el trece de marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General;
23 por medio de la cual expresa que ha recibido propuesta de actualización de la “*Política de*
24 *Comunicaciones*” que ha sido elaborada por la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y
25 Relaciones Públicas. Refiere la Gerente General que la propuesta cuenta con el visto bueno
26 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Unidad Técnica Jurídica y Unidad de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 Género. Por lo antes manifestado, la Gerente General a petición de la Jefatura de la Unidad
2 de Comunicaciones y Relaciones Públicas, solicita lo siguiente: *Aprobar, si se estima*
3 *pertinente, la nueva versión de la Política de Comunicaciones del Consejo Nacional de la*
4 *Judicatura.* El Pleno analizada que ha sido la solicitud que plantea la Gerente General, estima
5 que antes de pronunciarse sobre la aprobación de la propuesta de actualización de la “*Política*
6 *de Comunicaciones*” es pertinente de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del
7 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; delegar el estudio y análisis
8 preliminar de la propuesta en la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, organismo
9 que una vez haya concluido con la labor delegada deberá emitir el correspondiente dictamen
10 en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
11 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
12 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
13 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley
14 del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del
15 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con
16 referencia GG/PLENO/doscientos doce/dos mil veinticinco, fechada el trece de marzo de dos
17 mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Delegar en la Comisión de Asuntos
18 Administrativos y Financieros el estudio y análisis de la propuesta de actualización de la
19 “*Política de Comunicaciones*”; al finalizar la labor encomendada a dicho organismo deberá
20 presentar oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c)
21 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
22 Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de
23 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Gerente General; Jefa de la Unidad de
24 Comunicaciones y Relaciones Públicas; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y a la Jefa de la
25 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
26 **siete. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 **INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN LA PROGRAMACIÓN DEL PRIMER**
2 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL.** El Secretario
3 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cincuenta y nueve/dos mil
4 veinticinco, fechada el catorce de marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de
5 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual
6 solicita se autorice la incorporación de una actividad académica en la programación
7 correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Penal, la cual
8 es denominada: *“Fundamentos de investigación, congelamiento y extinción de dominio de*
9 *activos digitales en El Salvador”*; con la finalidad de atender la solicitud de capacitación en la
10 temática solicitada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Henry Alexander
11 Mejía. Se hace constar que, para una mejor ilustración de los miembros del Pleno, el Secretario
12 Ejecutivo informa que ha recibido como anexos de tal solicitud la nota que formuló el
13 Presidente de la Corte Suprema de Justicia y el detalle de los contenidos a desarrollar en tal
14 actividad; de lo cual se entregó copia a cada uno de los señores(as) Consejeros(as). El Pleno
15 analizada que ha sido la propuesta de incorporación de actividad formativa en la programación
16 trimestral vigente; el cual es el resultado de una solicitud hecha por el Presidente de la Corte
17 Suprema de Justicia; razón por la que este colegiado no ve objeción alguna a autorizar la
18 incorporación de tal actividad en la programación trimestral vigente y al encontrarse próxima
19 la fecha de ejecución se procederá a ratificar el acuerdo en esta misma sesión. En
20 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
21 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
22 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
23 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
24 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-cincuenta y nueve
25 /dos mil veinticinco, fechada el catorce de marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la
26 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b)



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 Autorizar la incorporación de la actividad académica en la programación correspondiente al
2 primer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Penal, la cual es semipresencial
3 denominada: “*Fundamentos de investigación, congelamiento y extinción de dominio de activos*
4 *digitales en El Salvador*”; cuyos detalles de ejecución se expresan en la nota y anexos que se
5 relacionaron en el tratamiento del punto de agenda; c) Ratificar el acuerdo en esta misma
6 sesión; y d) Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
7 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho.**
8 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE**
9 **AUTORICE MODIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA**
10 **CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL**
11 **VEINTICINCO, EN EL ÁREA DE DERECHO SOCIAL Y GÉNERO.** El Secretario Ejecutivo
12 somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ/D/sesenta/dos mil veinticinco,
13 fechada el catorce de marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela
14 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se
15 autorice cambio en la ejecución de actividad académica de la programación del primer
16 trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Social y Género, la cual se denomina
17 “*Medidas cautelares en materia ambiental*”; consistiendo la modificación en la sustitución de
18 la capacitadora, sugiriendo que dicha actividad sea retomada por la maestra
19 _____, quien es especialista externa ante la comunicación que hizo la capacitadora
20 originalmente propuesta, quien adujo no poderse hacer cargo de la actividad formativa por no
21 haber sido notificada con la debida antelación. El Pleno analizada que ha sido la petición de
22 modificación de la ejecución de la actividad formativa, considera que si bien es cierto resulta
23 procedente autorizar la sustitución de la capacitadora, resulta necesario que se muestre
24 evidencia de la convocatoria que se hizo oportunamente a la maestra
25 _____, a efecto de determinar si los argumentos invocados para declinar son
26 atendibles o bien deducir las responsabilidades pertinentes. En cumplimiento a lo que



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
2 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley
3 del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
4 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia
5 ECJ/D/sesenta/ dos mil veinticinco fechada el catorce de marzo de dos mil veinticinco, suscrita
6 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
7 b) Autorizar el cambio en la ejecución de actividad académica de la programación del primer
8 trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Social y Género, la cual se denomina
9 “*Medidas cautelares en materia ambiental*”; consistiendo la modificación en la sustitución de
10 la capacitadora, sugiriendo que dicha actividad sea retomada por la maestra
11 ; c) Instruir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial para que
12 en lo sucesivo, cuando en sus notas invoque como justificantes comunicaciones de
13 capacitadores, estas deben adjuntarse a la solicitud para que este colegiado advierta si son
14 valederas los motivos invocados o bien determinar deducción de responsabilidades por estos
15 inconvenientes; y d) Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación
16 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS.**
17 **Punto siete punto uno. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA MODIFICACIÓN DE**
18 **ACUERDO DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración nota referencia
19 SE/PLENO/ciento uno/dos mil veinticinco, fechado el dieciocho de marzo de dos mil
20 veinticinco; por medio del cual se genera informe de acciones realizadas por el Secretario
21 Ejecutivo, tendientes a modificar el acuerdo contenido en el punto cinco punto tres de la sesión
22 ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil
23 veinticinco; dicha disposición del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura tuvo a bien
24 acordar la conformación de una delegación que asistiría al taller para la revisión y aprobación
25 de la “*Guía de orientación y conceptos para la cooperación jurídica internacional en materia*
26 *penal, para la lucha contra la trata de personas y tráfico ilícito de personas migrantes en*



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025*

1 *Centroamérica y del Caribe*"; que era integrada por el señor Consejero doctor Luis Alonso
2 Ramírez Menéndez y la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado. Pero
3 es el caso que luego de haberse comunicado la integración de la delegación, refiere haber
4 recibido instrucciones del señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, en el sentido
5 que la delegación sería modificada ya que la señora Consejera maestra Verónica Lissette
6 González Penado desistió asistir a tal compromiso; por lo que el Pleno decidió que el puesto
7 fuera ocupado por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura. Se adjunta
8 evidencia de las comunicaciones realizadas al respecto. El Secretario Ejecutivo asegura haber
9 comunicado la modificación a los organizadores, razón por la que de no mediar inconveniente
10 alguno solicita del Pleno lo siguiente: A) Tener por recibido el informe de la comunicación
11 realizada; B) Autorizar la modificación del acuerdo contenido en el punto cinco punto tres de
12 la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco, celebrada el día veintiséis de febrero de dos
13 mil veinticinco; en el sentido que la delegación a representar al Consejo Nacional de la
14 Judicatura será integrada por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura,
15 licenciado Miguel Angel Calero Angel y el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
16 Menéndez; y C) Se ratifique lo actuado por el Secretario Ejecutivo. El señor Presidente
17 licenciado Miguel Angel Calero Angel, aprovecha la ocasión para solicitar modificación del
18 mencionado acuerdo, ya que las fechas que durará la misión oficial son del siete al once de
19 abril del corriente año, ambas fechas inclusive; asimismo, debe decidir en este acuerdo quien
20 ejercerá las funciones de Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura durante la ausencia
21 del titular. El Pleno luego de haber estudiado y analizado el informe del Secretario Ejecutivo;
22 en el que debe tenerse en consideración lo expresado por el señor Presidente del Consejo
23 Nacional de la Judicatura; es procedente autorizar la modificación del acuerdo en el sentido
24 que la delegación que asistirá a la misión oficial será la conformada por el señor Presidente
25 del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel y el señor
26 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; y que la duración de la misma será del siete



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025*

1 al once de abril del corriente año, ambas fechas inclusive; por lo que como ha sido advertido
2 por el señor Presidente es necesario que este colegiado designe Consejero(a) que por la
3 ausencia del licenciado Miguel Angel Calero Angel, se desempeñe como Presidente en
4 funciones; ante lo cual el Pleno estima designar al señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo
5 García Amaya. Se hace constar que el señor consejero licenciado Carlos Wilfredo García
6 Amaya, amparado en lo que disponen los artículos diecinueve de la Ley del Consejo Nacional
7 de la Judicatura y cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, solicita que se le excuse
8 de conocer de la deliberación y resolución de este punto; pidiendo que se le permita abandonar
9 la sala de sesiones, una vez haya culminado el tratamiento del asunto, pueda incorporarse a
10 la sesión. La excusa planteada fue autorizada por el Pleno y se le permitió al Consejero
11 abandonar la sala de sesiones. Al reanudar el tema en discusión, el colegiado señala que es
12 pertinente aprobar la modificación del acuerdo y encomendar que el señor Consejero Carlos
13 Wilfredo García Amaya se desempeñe como Presidente en funciones ante la inminente
14 ausencia del licenciado Miguel Angel Calero Angel. En cumplimiento a lo que disponen los
15 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
16 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
17 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
18 la Judicatura, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota SE/PLENO/ciento uno/dos mil
19 veinticinco, fechado el dieciocho de marzo de dos mil veinticinco; suscrita por el Secretario
20 Ejecutivo; **b)** Autorizar la modificación del acuerdo contenido en el punto cinco punto tres de
21 la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil
22 veinticinco; en el sentido que los integrantes de la delegación que representarán al Consejo
23 Nacional de la Judicatura en la misión encomendada serán el señor Presidente del Consejo
24 Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel y el señor Consejero doctor
25 Luis Alonso Ramírez Menéndez; y la duración de la actividad es del siete al once de abril del
26 corriente año, ambas fechas inclusive; **c)** Instruir a la Encargada de Fondo Circulante de Monto



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 Fijo tener en consideración la modificación aprobada en el literal anterior para los efectos de
2 dotación de los viáticos que por su rango le corresponden a los integrantes de la delegación
3 relacionada en el literal anterior, según lo dispuesto en el Reglamento de viáticos del Consejo
4 Nacional de la Judicatura, dado que los organizadores proporcionarán el transporte aéreo,
5 hospedaje y alimentación; **d)** Designar como Presidente en funciones al señor Consejero
6 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, mientras dure la ausencia del licenciado Miguel
7 Angel Calero Angel; y **e)** Encontrándose presentes el señor Presidente, licenciado Miguel
8 Angel Calero Angel; el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez y el Secretario
9 Ejecutivo, quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además al
10 Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el Caribe; al señor Consejero licenciado
11 Carlos Wilfredo García Amaya; Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional;
12 Jefa de la Unidad de Compras Públicas; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y
13 Encargada de Fondo Circulante de Monto Fijo; para los efectos pertinentes. Se hace constar
14 que una vez terminado el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión el señor
15 Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya. **Punto siete punto dos. PRESIDENTE**
16 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA SOLICITA RATIFICACIÓN DE**
17 **ACUERDO UNO DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la
18 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; expresa que en ejercicio de las facultades
19 que le confieren el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
20 ha emitido el acuerdo número uno -dos mil veinticinco de Presidencia que literalmente dice:
21 *“ACUERDO NÚMERO UNO. LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA*
22 *JUDICATURA, San Salvador, a las nueve horas del día veintiséis de febrero de dos mil*
23 *veinticinco. Habiendo recibido la nota y sus anexos con referencia GG/PRESID/ doscientos*
24 *uno/dos mil veinticinco, de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco por la Gerente*
25 *General, por medio de la cual remite para consideración de esta Presidencia, acciones*
26 *administrativas de promoción y nombramiento de personal administrativo según el detalle*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 siguiente: I) PROMOCIONES INTERNAS DE PERSONAL. 1) PROMOCION I: La Gerencia
2 General hace del conocimiento que la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos
3 mediante memorándum y sus anexos referencia RRHH/GG/ciento catorce/dos mil veinticinco,
4 de veinte de febrero del presente año, informa que debido que se encuentra vacante la plaza
5 de Colaborador de Oficina, con un salario mensual de Ochocientos cincuenta dólares de los
6 Estados Unidos de América (\$850.00) de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de
7 Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, por el
8 sistema de Contrato creada en ejecución, con base en lo anteriormente planteado y con el
9 propósito de incentivar al personal de la institución, el Departamento de Recursos Humanos
10 con fundamento en lo que establecen los artículos cincuenta literal f) y ciento seis inciso cuarto
11 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; en concordancia a lo que
12 establece el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
13 somete a consideración de esta Presidencia llenar la plaza vacante antes aludida por selección
14 interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos, de donde
15 se ha seleccionado la hoja de vida de la licenciada _____ empleada
16 del Consejo Nacional de la Judicatura, quien labora como Colaboradora Administrativa del
17 Área de Consejales, quien cuenta con más de tres años de servicio a la institución y de acuerdo
18 a sus dos últimas evaluaciones del desempeño se cataloga como una empleada con potencial
19 de desarrollo y de alto rendimiento. Por lo anterior, solicita a esta Presidencia si así lo estimare
20 pertinente, nombrar a la licenciada _____ en la plaza de Colaborador de Oficina, con
21 un salario mensual de ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América
22 (\$850.00) de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de
23 Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, por el sistema de Contrato creada en
24 ejecución, a partir del uno de marzo del presente año. PROMOCIÓN II. En virtud de la
25 promoción anterior, quedaría vacante la plaza de Recepcionista, con un salario mensual de
26 Seiscientos cincuenta y cuatro dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 Unidos de América (\$654.45), de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
2 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración,
3 partida treinta y nueve, subpartida uno por el Sistema de Ley de Salarios, en primera categoría,
4 proponiendo que se promueva en dicha plaza, si así lo estimara procedente la Presidencia, a
5 la señorita _____, quien ha demostrado ser una empleada responsable,
6 con mucha capacidad, espíritu de servicio, disponibilidad en el desempeño de sus funciones,
7 promoción que se propone a partir del día uno de marzo del presente año. II) NOMBRAMIENTO
8 DE NUEVO PERSONAL ADMINISTRATIVO La Gerente General, expone además que, si esta
9 Presidencia lo considera procedente, se encuentra la vacante de la plaza de Motorista II, de
10 la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional: Línea de Trabajo
11 cero uno: Dirección Superior y Administración, partida cuarenta y dos subpartida uno, por el
12 sistema de Ley de Salarios, con un salario de seiscientos treinta un dólares treinta y seis
13 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$631.36), la cual propone se asigne a
14 un nuevo personal de carácter urgente para desempeñarse como Motorista, a fin de dotar de
15 un recurso humano que apoye el Área de transporte, presentando a consideración de esta
16 Presidencia una terna del Banco de elegibles, conformada por las siguientes personas: i)
17 Señor _____ ; ii) Señor _____ ; y iii) Señor _____
18 _____ ; y que con base al análisis curricular efectuado, la Gerencia General
19 expresa que todos los candidatos detallados cumplen con los requisitos exigidos por el perfil
20 del puesto, sin embargo, se presentan ordenados desde el candidato con mayores
21 competencias para el cargo. Es propicio indicar que, debido a la necesidad del recurso
22 humano, no se detalla el proceso de valoración psicológica, no obstante, de considerarse el
23 nombramiento se efectuaría posteriormente. El Pleno analizada que ha sido la actuación del
24 señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; advierte que la misma se encuentra
25 enmarcada dentro de acciones administrativas de promoción y retención del talento humano
26 institucional; asimismo, se advierte que producto de estas promociones se generó una



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 vacante, la cual a la fecha ya ha sido cubierta al haber utilizado el mecanismo de contratación
2 simplificada por la urgente necesidad de reforzar el Área de Transporte del Consejo Nacional
3 de la Judicatura, por ello este colegiado considera diligente lo actuado por el señor Presidente
4 del Consejo Nacional de la Judicatura, por lo que se procederá a emitir el acuerdo ratificando
5 el acuerdo número uno de Presidencia. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
6 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del
7 Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos
8 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal f) del
9 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Ratificar el
10 acuerdo número uno -dos mil veinticinco, emitido por la Presidencia del Consejo Nacional de
11 la Judicatura, en el que en lo pertinente se aprobó lo siguiente: “i) *Autorizar la promoción de la*
12 *licenciada* *en la plaza de Colaborador de Oficina, con un salario*
13 *mensual de Ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$850.00), de*
14 *la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero*
15 *uno: Escuela de Capacitación Judicial, por el sistema de Contrato creada en ejecución, a partir*
16 *del uno de marzo del presente año; ii) Autorizar la promoción de la señorita*
17 *en la plaza de Recepcionista, con funciones de Colaboradora Administrativa, con un*
18 *salario mensual de seiscientos cincuenta y cuatro dólares con cuarenta y cinco centavos de*
19 *dólar de los Estados Unidos de América (\$654.45), de la Unidad Presupuestaria cero uno:*
20 *Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y*
21 *Administración, partida treinta y nueve, subpartida uno por el Sistema de Ley de Salarios, en*
22 *primera categoría; y iii) Contratar a partir del cinco de marzo del presente año, por un período*
23 *de prueba de tres meses contados a partir del cinco de marzo del presente año, al señor*
24 *, en la plaza de Motorista II, de la Unidad Presupuestaria cero uno:*
25 *Dirección y Administración Institucional: Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y*
26 *Administración, partida cuarenta y dos, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 un salario de Seiscientos treinta un dólares treinta y seis centavos de dólar de los Estados
2 Unidos de América (\$631.36), en primera categoría, para desempeñarse como Motorista en el
3 Área de Transporte, de acuerdo a lo que establece el artículo dieciocho, literal g) de la Ley del
4 Servicio Civil, y el artículo siete del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la
5 Judicatura; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
6 Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente
7 General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos
8 Humanos; Encargado *interino* y *ad honorem* del Área de Transporte; licenciada
9 ; señorita y señor , para
10 los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL**
11 **DE LA JUDICATURA SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACUERDO DOS DE PRESIDENCIA.** El
12 señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel;
13 expresa que en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo veintisiete literal d) de la
14 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; ha emitido el acuerdo número dos -dos mil
15 veinticinco de Presidencia que literalmente dice: “ACUERDO NÚMERO DOS. LA
16 PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, San Salvador, a las quince
17 horas del día veintiocho de febrero de dos mil veinticinco. Habiendo recibido la nota y sus
18 anexos con referencia GG/PRESID/ciento ochenta y nueve/dos mil veinticinco, de fecha
19 veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General, por medio de la
20 cual remite para consideración de esta Presidencia, acciones administrativas de
21 nombramiento de personal administrativo de carácter urgente, según el detalle siguiente: l)
22 **NOMBRAMIENTO DE NUEVO PERSONAL.** La Gerente General, expone que recibió
23 memorándum referencia RRHH/GG/noventa y seis/dos mil veinticinco, suscrito por la Jefe del
24 Departamento de Recursos Humanos, por medio del cual hace referencia a la solicitud de
25 personal administrativo por parte del Área de Transporte, debido a la necesidad urgente que
26 experimenta dicha Área en razón que se aproxima el período evaluativo siendo necesario



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 contar con el personal suficiente para cumplir con la programación, sin dejar de prestar el
2 servicio para las diferentes Unidades y Áreas de la Institución. Por este motivo, la necesidad
3 urgente del recurso humano indicada, puede ser atendida a través del acápite VI. Normas del
4 Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
5 numeral diez, el cual indica: “Cuando una dependencia requiera con urgencia, nombrar o
6 contratar personal interino, el proceso de selección se podrá realizar a través del banco de
7 elegibles. La calificación de urgencia deberá ser razonada por la jefatura correspondiente”. En
8 ese sentido, el Departamento de Recursos Humanos, ha presentado a consideración de esta
9 Presidencia una terna del Banco de elegibles, conformada por las siguientes personas: i)
10 Señor ; ii) Señor ; y iii) Señor
11 ; y que con base al análisis curricular efectuado, la Gerencia
12 General expresa que todos los candidatos detallados cumplen con los requisitos exigidos para
13 el perfil del puesto, sin embargo, se presentan ordenados desde el candidato con mayores
14 competencias para el cargo. Es propicio indicar que, debido a la necesidad del recurso
15 humano, de carácter urgente, no se detalla el proceso de valoración psicológica, no obstante,
16 de considerarse el nombramiento se efectuaría posteriormente. El Pleno analizada que ha sido
17 la actuación del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; advierte que la misma
18 se encuentra enmarcada dentro de acciones administrativas de contratación de personal
19 operativo o de servicio, para el cual se ha utilizado el mecanismo de contratación simplificada
20 por la urgente necesidad de reforzar el Área de Transporte del Consejo Nacional de la
21 Judicatura, por ello este colegiado considera diligente lo actuado por el señor Presidente del
22 Consejo Nacional de la Judicatura, por lo que se procederá a emitir el acuerdo ratificando el
23 acuerdo número dos de Presidencia. el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
24 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
25 de la Judicatura; y cinco literal f) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
26 Judicatura, **ACUERDA:** a) Ratificar el acuerdo número dos -dos mil veinticinco, emitido por la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, en el que en lo pertinente se aprobó lo
2 siguiente: “Contratar a partir del tres de marzo, con un período de prueba de tres meses, al
3 señor _____, en la plaza creada en ejecución de Colaborador de
4 Oficina, con un salario mensual de ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
5 América (\$850.00), en Primera Categoría, por el Sistema de Contratos, para desempeñarse
6 como Motorista a fin de dotar de un recurso humano que apoye el Área de Transporte, con
7 fecha de inicio de labores el tres de marzo de dos mil veinticinco de acuerdo a lo que establece
8 el acápite VI. Normas del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo
9 Nacional de la Judicatura, numeral diez; y c) Encontrándose presente el señor Presidente
10 licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
11 comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del
12 Departamento de Recursos Humanos; Encargado *interino* y *ad honorem* del Área de
13 Transporte y al señor _____, para los efectos pertinentes. **Punto siete**
14 **punto cuatro. PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA SOLICITA**
15 **RATIFICACIÓN DE ACUERDO TRES DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente del Consejo
16 Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; expresa que en ejercicio de
17 las facultades que le confieren el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional
18 de la Judicatura; ha emitido el acuerdo número tres -dos mil veinticinco de Presidencia que
19 literalmente dice: “ACUERDO NÚMERO TRES. LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
20 NACIONAL DE LA JUDICATURA, San Salvador, a las quince horas del día siete de marzo de
21 dos mil veinticinco. Habiendo recibido la nota y sus anexos con referencia GG/PRESID/
22 doscientos siete/ dos mil veinticinco, de fecha siete de marzo de dos mil veinticinco, suscrita
23 por la Gerente General, por medio de la cual remite para consideración de esta Presidencia,
24 acciones administrativas de nombramiento de personal administrativo de carácter urgente,
25 según el detalle siguiente: l) **NOMBRAMIENTO DE NUEVO PERSONAL.** La Gerente General,
26 expone que recibió memorándum referencia RRHH/GG/ciento veintiséis/dos mil veinticinco,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, por medio del cual hace
2 referencia a plaza vacante de Motorista I, en atención a la necesidad urgente de contar con
3 un recurso humano asignado a la Presidencia. Dentro de ese marco, la necesidad urgente
4 indicada, puede ser atendida a través del acápite VI. Normas del Manual de Reclutamiento y
5 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, numeral diez, el cual indica:
6 “Cuando una dependencia requiera con urgencia, nombrar o contratar personal interino, el
7 proceso de selección se podrá realizar a través del banco de elegibles. La calificación de
8 urgencia deberá ser razonada por la jefatura correspondiente”. En ese sentido, el
9 Departamento de Recursos Humanos, ha presentado a consideración de esta Presidencia una
10 terna del Banco de elegibles, conformada por las siguientes personas: i) Señorita
11 ; ii) Señor ; y iii) Señorita
12 ; y que con base al análisis curricular efectuado, la Gerencia General expresa
13 que todos los candidatos detallados cumplen con los requisitos exigidos para el perfil del
14 puesto, sin embargo, se presentan ordenados desde el candidato con mayores competencias
15 para el cargo. Es propicio indicar que, debido a la necesidad del recurso humano, de carácter
16 urgente, no se detalla el proceso de valoración psicológica, no obstante, de considerarse el
17 nombramiento se efectuaría posteriormente. El Pleno analizada que ha sido la actuación del
18 señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura; advierte que la misma se encuentra
19 enmarcada dentro de acciones administrativas de contratación de personal operativo o de
20 servicio, para el cual se ha utilizado el mecanismo de contratación simplificada por la urgente
21 necesidad de reforzar el Despacho de la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura,
22 por ello este colegiado considera diligente lo actuado por el señor Presidente del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, por lo que se procederá a emitir el acuerdo ratificando el acuerdo
24 número tres de Presidencia. el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las
25 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
26 Judicatura; y cinco literal f) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 **ACUERDA: a)** Ratificar el acuerdo número tres -dos mil veinticinco, emitido por la Presidencia
2 del Consejo Nacional de la Judicatura, en el que en lo pertinente se aprobó lo siguiente:
3 *Contratar a partir del diez de marzo, con un período de prueba de tres meses, a la señorita*
4 *, en la plaza de Motorista I, con funciones de Colaborador*
5 *Administrativo, con un salario mensual de ochocientos dólares de los Estados Unidos de*
6 *América (\$800.00), en Primera Categoría, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y*
7 *Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración,*
8 *por el Sistema de Contratos, para desempeñarse como Colaborador Administrativo, a fin de*
9 *dotar de un recurso humano que apoye a la Presidencia, de acuerdo a lo que establece el*
10 *acápite VI. Normas del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo*
11 *Nacional de la Judicatura, numeral diez; y c)* Encontrándose presente el señor Presidente
12 licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
13 comunicarse además a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del
14 Departamento de Recursos Humanos; y a la señorita *, para*
15 los efectos pertinentes. **Punto siete punto cinco. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
16 **CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE PARA APROBACIÓN PROPUESTA DE**
17 **PROGRAMACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario
18 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-cincuenta y ocho/dos
19 mil veinticinco, fechada el siete de marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora
20 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual
21 se remite para conocimiento y aprobación, la propuesta de la programación correspondiente
22 al segundo trimestre (abril-junio) dos mil veinticinco, que contiene las actividades académicas
23 que durante el período de tiempo expresado desarrollará la Escuela de Capacitación Judicial,
24 a fin de cumplir con los objetivos propuestos en el plan anual de capacitación. En la propuesta
25 de programación, se tiene previsto la ejecución de setenta y cinco actividades académicas, de
26 las cuales veintisiete son virtuales, veintidós presenciales y veintiséis semipresenciales; están



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 dirigidas a Magistrados/as, Jueces/zas, secretarios/as, Colaboradores/as judiciales, de
2 Cámara, comunidad jurídica, equipos multidisciplinarios, capacitadores/as y coordinadores/as
3 de la Escuela Capacitación Judicial, Ministerio Público y Funcionarios Judiciales de las
4 Escuelas que conforman el Centro de Capacitación Judicial para Centroamericana y el Caribe.
5 De las actividades académicas propuestas seis se realizarán con el apoyo financiero de
6 Cooperantes, entre ellos la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC),
7 El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, la Organización de Mujeres
8 Salvadoreñas por la Paz - ORMUSA, entre otras que serán dirigidas *ad honorem*. Asimismo,
9 se adjuntan: Informes correspondientes a las Coordinaciones de Área, referente a
10 conformación de ternas, así como se justifica las razones que imposibilitan la conformación de
11 las mismas. Por lo antes expuesto, respetuosamente se solicita: a) Aprobar la propuesta de la
12 programación de actividades académicas del segundo trimestre (abril-junio) dos mil
13 veinticinco; b) Autorizar los costos correspondientes que ascienden a la cantidad de veintiún
14 mil quinientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América exactos (\$21,534,00).
15 Se anexa presupuesto y disponibilidad presupuestaria. El Pleno analizada que ha sido la
16 solicitud que plantea la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
17 Zeledón Castrillo” sobre la aprobación de la programación del segundo trimestre dos mil
18 veinticinco, estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación de la misma, es pertinente
19 de conformidad a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
20 Nacional de la Judicatura; delegar el estudio y análisis preliminar de la propuesta en la
21 Comisión de Capacitación, organismo que una vez haya concluido con la labor delegada
22 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. el Pleno del Consejo
23 Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
24 literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del
25 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida
26 la nota y anexos con referencia, ECJ-D-cincuenta y ocho/dos mil veinticinco, fechada el siete



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025

1 de marzo de dos mil veinticinco suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
2 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Delegar en la Comisión de Capacitación el estudio
3 y análisis preliminar de la programación del segundo trimestre dos mil veinticinco de
4 actividades formativas a ejecutarse por la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
5 Zeledón Castrillo”; organismo que una vez culminada la labor delegada deberá emitir
6 oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose
7 presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de
8 la Comisión de Capacitación; quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
9 además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
10 Castrillo”, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por
11 finalizada la sesión a las doce horas con diez minutos de este día, y no habiendo más que
12 hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

13
14
15
16 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
17 **PRESIDENTE**

18
19
20
21
22
23 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

24
25
26
27
28 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

29
30
31
32
33 **MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 11-2025*

1
2
3
4
5
6
7
8
9

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.